



24 de mayo de 2022

(22-3994)

Página: 1/4

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

INFORME DE LA GSO SOBRE LAS ACTIVIDADES MSF

INFORME DE LA GSO AL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA OMC

La siguiente comunicación, recibida el 23 de mayo de 2022, se distribuye a petición de la secretaría de la Organización de Normalización del CCG (GSO).

1 INTRODUCCIÓN

1.1. La Organización de Normalización del CCG (GSO)[es una organización (intergubernamental) de normalización sin fines de lucro, establecida en virtud de la Resolución del Consejo Supremo del CCG (22ª sesión, Mascate (Omán), 30 y 31 de diciembre de 2001), que comenzó a funcionar en mayo de 2004 y cuyos miembros son los Gobiernos del Reino de la Arabia Saudita, el Reino de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, el Estado de Kuwait, Omán, Qatar y el Yemen, que se adhirió a la GSO en enero de 2010.

2 MISIÓN DE LA GSO

2.1. La misión de la GSO es ayudar a los Estados del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG) a lograr los objetivos establecidos en sus estatutos y en su Acuerdo Económico mediante la unificación de las diversas actividades de normalización y el seguimiento de la aplicación y cumplimiento de las normas en cooperación y coordinación con los organismos de normalización de los Estados miembros, con el fin de desarrollar la producción y los sectores de los servicios, promover el comercio entre los miembros del CCG, proteger a los consumidores, el medio ambiente y la salud pública, potenciar la economía de los Estados miembros del CCG y su competitividad, y cumplir los requisitos de la Unión Aduanera del CCG y del Mercado Común del Golfo.

3 ESTRUCTURA DE LA GSO

3.1. **Comité Ministerial para asuntos relativos a la Normalización (CM)**: máxima autoridad de la GSO, dotado de todas las facultades relacionadas con su funcionamiento, e integrado por los Ministros de Comercio, Industria e Inversiones de los respectivos Estados miembros del CCG.

3.2. **Consejo Técnico de la GSO (CT)**: integrado por los directores de las instituciones nacionales de normalización de los respectivos Estados miembros de la GSO.

3.3. **Presidencia**: encabezada por el Presidente e integrada por profesionales funcionarios de la GSO para facilitar sus actividades.

3.4. **Comités Directivos y Técnicos de la GSO (CDT)**: integrados por expertos técnicos representantes de las distintas instituciones nacionales de normalización de los Estados miembros. Los CDT rinden cuentas al Consejo Rector de la GSO y se encargan de la planificación, la coordinación y el seguimiento de toda la labor técnica de la GSO en materia de normas, evaluación de la conformidad, metrología y notificación.

4 ESTRATEGIA DE LA GSO PARA 2021-2025

4.1. La GSO ha definido su Plan Estratégico para el año 2025, aprobado por el Comité Ministerial para la Normalización, y habrá de ser la organización regional de confianza y excelencia en actividades de normalización, y el facilitador primario del Mercado Común del Golfo. Para llevar su visión a la práctica, la GSO confía en el desarrollo satisfactorio de tres metas estratégicas principales. La primera es la excelencia organizativa: "aplicación correcta de las actividades y operaciones de la GSO, con gran eficiencia, costos mínimos y en plazo, para prestar servicios de valor añadido a los Estados miembros del CCG". La segunda meta de la GSO es ser una organización regional pionera que se convierta en una referencia principal y confiable en los Estados miembros del CCG para las actividades de normalización, posicionándose en el mapa mundial de organizaciones y órganos de normalización, y estableciendo asociaciones estratégicas eficaces para apoyar el comercio, la industria y la economía en los Estados miembros del CCG. Por último, la tercera meta es fortalecer la integración económica entre los Estados miembros del CCG mediante la contribución de la GSO al establecimiento de un mercado del Golfo común y al crecimiento económico de los Estados miembros mediante actividades de normalización, procedimientos de conformidad y un control unificado y eficaz de los productos, como facilitador primario de dicho Mercado Común del Golfo. Además, todos los programas, proyectos y actividades de la GSO se han alineado con estas metas.

4.2. La Estrategia de la GSO comprende 10 objetivos estratégicos, 22 indicadores de resultados clave estratégicos y 11 programas estratégicos.

5 NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

5.1. La GSO ha elaborado más de 26.524 [normas y reglamentos técnicos unificados del Golfo](#), de las que el 63% derivan de normas de la Organización Internacional de Normalización (ISO), el 20% derivan, por refrendo, de normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), el 4% son normas alimentarias derivadas de normas del Codex Alimentarius, alrededor del 8% son normas elaboradas por la GSO y las demás derivan de normas de otras organizaciones regionales e internacionales. En cuestiones técnicas, la GSO ha adoptado las directivas de la ISO/CEI como base de sus propias directivas, para garantizar que los comités técnicos de la GSO sigan las prácticas internacionales en la elaboración de normas. Actualmente, hay en la GSO 44 comités y subcomités técnicos que representan a todos los Estados miembros de la GSO y abarcan la mayoría de los sectores en los que participan los Estados miembros del CCG.

5.2. La GSO ha traducido, por medio de sus comités técnicos, más de 750 normas ISO, en diferentes categorías. Existe una notable cooperación entre el comité técnico TC07 de la GSO y el comité TC 67 de la ISO (Materiales, equipo y estructuras marinas para las industrias del petróleo, petroquímica y del gas natural), cuyo resultado ha sido la publicación de las normas ISO 16961:2015 e ISO 18797:2016, que se basan en las normas GSO 2057/2010 y GSO 2273/2012.

5.3. La GSO estableció y albergó la Asociación de Metrología del Golfo ([GULFMET](#)) como organización regional de metrología que reúne a los institutos nacionales de metrología de los países del CCG. El Comité Internacional de Pesos y Medidas (CIPM) de la Oficina Internacional de Pesos y Medidas ([BIPM](#)) decidió otorgar a la GULFMET la condición de miembro de pleno derecho del Comité Mixto de las Organizaciones Regionales de Metrología y de la BIPM (JCRB), con derecho a voz y voto en la reunión N° 110 del CIPM, celebrada los días 22 a 24 de junio de 2021.

6 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

6.1. La GSO ha elaborado el [Plan de Evaluación de la Conformidad del CCG](#) con el objetivo de reducir los obstáculos técnicos al comercio y facilitar la libre circulación de los productos a través de las fronteras de los Estados miembros del CCG y del resto del mundo. En el marco del Sistema del Golfo para la Vigilancia de la Seguridad de los Productos en el Mercado Común del CCG, la GSO ha publicado reglamentos técnicos horizontales, reglamentos técnicos verticales y otras guías técnicas. Se han aplicado dos reglamentos técnicos con la [Marca de Conformidad del Golfo](#), a saber, el Reglamento Técnico de la GSO sobre los Juguetes y el Reglamento Técnico de la GSO relativo al Equipo y los Aparatos Eléctricos de Bajo Voltaje.

6.2. La GSO también ha elaborado un Sistema de Seguimiento de la Conformidad del Golfo (GCTS) que ha demostrado gran eficacia en la aplicación del reglamento técnico de bajo voltaje de la GSO y que facilita el seguimiento tanto de la cadena de suministro como de la conformidad técnica.

6.3. Se han expedido más de 480.000 certificados de conformidad para vehículos, neumáticos y motocicletas a través del [Sistema de Certificados Electrónicos de Conformidad](#). La GSO es la autoridad encargada de la notificación en virtud de una Decisión aprobada en mayo de 2013 por su Consejo de Administración. La GSO ha aprobado 85 organismos notificados en muchos países del mundo. Se ha otorgado la G-Mark a más de 48.460 productos mediante la expedición de más de 58.629 certificados de conformidad a través del [Sistema de Seguimiento de la Conformidad del CCG](#). Además, se han organizado 1.001 programas de pruebas de aptitud gratuitos para 672 laboratorios del CCG, en el marco de una de las principales actividades de la [Asociación del Golfo para los Laboratorios \(GCCLAB\)](#), que constituye una red abierta de laboratorios y empresas colaboradoras que operan en los Estados miembros del CCG. La Asociación se estableció por iniciativa de la GSO, sobre la base de las recomendaciones de la Primera Conferencia del CCG sobre Aptitud de los Laboratorios (Dubái, 13 de marzo de 2013).

7 CREACIÓN DE CAPACIDAD

7.1. La GSO invierte en el fortalecimiento de las competencias y los conocimientos generales y técnicos de especialistas de las instituciones nacionales de normalización a través de programas de formación y asistencia técnica amplios y mixtos. La GSO ha creado el [Centro de Formación del CCG en materia de Normalización](#) para responder a las necesidades y los requisitos de sus miembros y tratar de ayudarlos a participar efectivamente en el desarrollo de normas internacionales, así como para aumentar su competencia en materia de buenas prácticas de normalización. Se ha diseñado un plan de formación anual basado en las necesidades de las instituciones nacionales de normalización, e impartirán la formación expertos altamente cualificados en cooperación con las organizaciones de normalización internacionales y regionales.

8 SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: INTEGRACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

8.1. La GSO ha desarrollado numerosas [plataformas y servicios electrónicos](#) y sigue trabajando continuamente en el desarrollo de sus contenidos y en mejoras para satisfacer las necesidades de los Estados miembros abarcando todas las actividades de normalización.

8.2. La ISO y la GSO han organizado muchos talleres y reuniones virtuales bilaterales relacionados con el Portal de API de la ISO y el Directorio Mundial de la ISO, la Standardization Identity Federation (SIF), y la creación de normas mediante el XML.

8.3. Los sistemas informáticos de la GSO están integrados con el Portal de API de la ISO. Se han iniciado negociaciones con Inera para utilizar eXtyles, su complemento de Word, para convertir las normas de la GSO de formato Word a XML, una iniciativa en la que todavía se está trabajando.

8.4. En virtud del Acuerdo sobre Adopción firmado entre la GSO y la CEI en Shanghái en 2019, la CEI permite a la GSO acceder al servidor FTP que contiene todas las normas CEI con una marca de agua genérica y a través del servidor de biblioteca. La GSO y la CEI ya han empezado a examinar la posibilidad de utilizar el Portal de API de la CEI para acceder a los metadatos y las normas no protegidas en nombre de los miembros de la GSO cuyas bases nacionales de normas son hospedadas por la GSO, como Omán y el Reino de Bahrein.

8.5. Además, la GSO ha firmado acuerdos de concesión de licencias de derecho de autor con el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica del Comité Europeo de Normalización (CEN-CENELEC), en virtud de los cuales ambas partes tienen pleno acceso a los metadatos de las normas respectivas, integradas en el Portal API (CEN-CENELEC). Los sistemas informáticos de la GSO se integran también con la API de la aplicación de publicación de normas de la ASTM. Esta cooperación internacional y regional permite a la GSO desarrollar una plataforma unificada para realizar búsquedas en diferentes catálogos de normas y facilitar el proceso de adopción de normas a nivel del CCG.

9 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

9.1. La GSO, con el objetivo de establecer una cooperación mutuamente beneficiosa con las organizaciones internacionales y regionales competentes, sigue promoviendo normas internacionales mediante [67 memorandos de entendimiento y acuerdos de cooperación](#) con múltiples organizaciones internacionales y regionales, como la ISO, la CEI, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Mundial del Comercio (OMC): OTC, MSF, el Codex Alimentarius, la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), el CEN-CENELEC, el Instituto de Normas y Metrología de los Países Islámicos (SMIIC), la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y de Minería (AIDMO), la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), la Organización Africana de Normalización (ORAN), la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) y el Consejo de Códigos Internacionales (ICC), entre otras.

9.2. La GSO participó en múltiples reuniones internacionales y regionales clave en el marco de los memorandos de entendimiento firmados con sus asociados:

9.3. La GSO participó en la reunión ordinaria del Comité MSF celebrada virtualmente los días 23 y 25 de marzo de 2022, así como en la reunión informal que tuvo lugar el 23 de marzo de 2022 y en la sesión temática dedicada a enfoques de facilitación del comercio en lo relativo a LMR de plaguicidas, incluidas las sustancias no autorizadas para su uso en un mercado de importación, celebrada el 22 de marzo de 2022.

9.4. La GSO participó en muchas reuniones sobre MSF con otras organizaciones afines durante el período (de marzo a mayo de 2022).

9.5. La GSO presentó una notificación refundida de algunos proyectos de normas relacionados con las MSF de los Estados miembros.

9.6. La GSO actualizó el reglamento técnico (GSO 1016) relativo a las normas microbiológicas (no la norma publicada), que el comité técnico pertinente aprobó durante la Semana de la Alimentación del Golfo (28 de marzo de 2022) y que fue precedido de un taller dirigido al comité encargado de debatir la versión definitiva del proyecto (2 de marzo de 2022).
